



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32119

09/04/2018

83066

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que, de acuerdo con lo informado por el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, del Ministerio de Fomento, el pasado 14 de marzo de 2018 ante la Comisión de Fomento del Congreso de los Diputados (Diario de Sesiones nº 460), para dar respuesta a diversas preguntas orales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Estatuto de ADIF, los miembros del Consejo de Administración que asistan a sus sesiones percibirán las compensaciones económicas que autorice el Ministerio de Hacienda y Función Pública a iniciativa del Ministerio de Fomento, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

Madrid, 26 de abril de 2018